



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de diciembre de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	José Albeiro Montoya Tabares
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
Radicado	2012-990
Auto de Sustanciación	1220
Asunto	No procede recurso, se ordena pago, requiere a AFP. Colfondos.

Visto el recurso presentado de manera virtual por el apoderado del demandante, se declara improcedente el mismo, pues la decisión recurrida corresponde a auto de trámite, y contra estos no procede recurso alguno.

Indica el peticionario que fue consignado depósito judicial a nombre de la señora Oriana Gil Giraldo, identificada con CC 43.494.195, correspondiente al retroactivo de la pensión de sobrevivientes otorgada a su representada, quien no tiene relación con este proceso, sin embargo, solicita que el despacho le haga entrega del título.

Revisado el asunto y visto la comunicación que se allega por el solicitante y emitida por la Administradora de Pensiones y Cesantías, Colfondos S.A., en aras de no hacer mayor el perjuicio a los intereses de la señora Oriana Gil Giraldo, se accederá a la solicitud y se ordenará pago del título judicial No. 413230003704133 por la suma de \$33.311.057,00 a la señora Oriana Gil Giraldo, c.c. 43.494.195.

De otra parte, teniendo en cuenta la descomunal carga laboral que soportan los despachos judiciales, específicamente del área laboral, y que no es función de estos hacer de caja pagadora, se requiere a la Administradora de Pensiones y Cesantías, Colfondos S. A., **para que en adelante se abstenga de hacer el pago de las sentencias en su contra emitidas por este despacho,** mediante consignación a este; so pena de serles devueltos. Oficiése por secretaria a dicha A.F.P., comunicando este requerimiento.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 175 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario

M.M.M.